

Efectos administrativos y financieros en las PYMES de Panamá a seis años de la implementación de la Factura Electrónica

Resumen

La implementación de la factura electrónica en Panamá ha llevado a las empresas a realizar diversos ajustes administrativos en sus procesos de compra y venta de bienes y servicios, ya que han tenido que adecuar sus procesos y sistemas a las exigencias del Estado y así cumplir con la normativa vigente en este sentido. Todos estos cambios se atribuyen a uno de los avances más significativos en la modernización de la administración tributaria del país. Desde la puesta en marcha del plan piloto en 2018 y su posterior masificación entre 2020 y 2023, el Sistema de Facturación Electrónica de Panamá (SFEP) ha fortalecido los mecanismos de control fiscal, incrementado la recaudación tributaria y mejorado la transparencia en las operaciones económicas, lo cual ha impactado financieramente en las PYMES, donde han debido adquirir sistemas o plataformas de facturación, ya sea el gratuito proveído por el Estado o mediante un Proveedor Autorizado Calificado (PAC), con un costo que va a depender de la cantidad de folios (facturas) que emita mensualmente y puede adquirir en paquetes anuales de facturación.

Desde el año 2020 el SFEP se ha convertido en uno de los avances más importantes en la modernización tributaria del país. Más allá de digitalizar procesos, ha permitido fortalecer la fiscalización, mejorar la recaudación y aumentar la transparencia en las operaciones comerciales.

Este artículo examina los principales efectos en las empresas y así mismo los logros derivados de la adopción de la factura electrónica, destacando su impacto en la regulación, la fiscalización y la eficiencia institucional de la Dirección General de Ingresos (DGI) y su impacto en la economía formal y la incidencia directa en la recaudación de impuestos directos e indirectos.

Efectos administrativos y financieros en las PYMES

1. Simplificación de procesos para contribuyentes

Uno de los logros más valorados es la simplificación administrativa:

- Eliminación de costos asociados a impresoras fiscales.
- Acceso gratuito al facturador gratuito de la DGI para emprendedores y pequeños negocios.
- Automatización de reportes y declaraciones, reduciendo errores humanos.
- Integración con sistemas contables y plataformas de comercio electrónico.

2. Reducción de la informalidad y fortalecimiento del cumplimiento

La obligatoriedad gradual de la factura electrónica ha generado:

- Mayor control en los registros de las actividades económicas.
- Transparencia en sectores como servicios profesionales, comercio minorista y transporte.
- Incentivos para que nuevos emprendimientos se formalicen desde el inicio.

La digitalización ha permitido que la DGI detecte operaciones no declaradas y mejore la cultura tributaria.

Esto ha impulsado que miles de negocios o personas informales (emprendedores), se vieran en la necesidad de formalizar sus negocios que antes evitaban por la complejidad de los procesos.

3. Mayor probidad de las operaciones comerciales y acceso al financiamiento

De igual forma amplió sus oportunidades respecto a las facilidades de financiamiento, puesto que tienen como justificar sus operaciones y movimientos bancarios, lo que a su vez permite que las entidades fiscalizadoras corroboren los valores y la veracidad de estos.

Efectos en la regulación y cumplimiento de las PYMES

1. Mayor control y trazabilidad de las operaciones comerciales

La factura electrónica ha permitido a la Dirección General de Ingresos (DGI) obtener información en tiempo real sobre las transacciones de los contribuyentes. Esto ha generado beneficios como:

- Reducción de la evasión fiscal mediante controles automáticos.
- Identificación más rápida de inconsistencias en declaraciones del Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y Servicios (ITBMS) e Impuestos sobre la Renta (ISR).
- Auditorías más precisas basadas en datos verificables.

La trazabilidad digital ha reemplazado procesos manuales que antes dificultaban los trabajos tanto del área contable de las empresa, como del ente fiscalizador (DGI), logrando una supervisión más efectiva.

2. Incremento de la efectividad de las PYMES como intermediario en la recaudación tributaria

Desde la masificación del Sistema de Facturación Electrónica de Panamá (SFEP), la DGI ha reportado:

- Aumento sostenido en la recaudación del ITBMS.
- Mejor correlación entre ventas reportadas y declaraciones mensuales.
- Reducción de omisiones en declaraciones de ISR por parte de MIPYMES y comercios minoristas.

La factura electrónica ha cerrado brechas históricas en sectores donde la informalidad era más frecuente.

Debido a los procesos cambiantes en las PYMES, la recaudación fiscal de Panamá al cierre de 2025 muestra un salto histórico, y la factura electrónica fue uno de los factores decisivos detrás de ese crecimiento. La evidencia disponible permite cuantificar el impacto y explicar por qué el sistema fortaleció la capacidad del Estado para cobrar impuestos de manera más eficiente.

La recaudación al cierre 2025 alcanzó **\$6,425.8 millones**, un aumento del **13.4%** respecto a 2024, según datos de la Dirección General de Ingresos (DGI).

El crecimiento en impuestos directos que subieron **22.9%** refleja que más empresas están declarando correctamente:

Entre los incrementos porcentuales más importantes podemos mencionar los siguientes:

- Impuesto sobre planillas: **+43%**
- Impuesto de inmuebles: **+31.6%**
- Dividendos: **+22.9%**
- ISR de personas jurídicas: **+8.3%**

Estos aumentos son consistentes con un ecosistema donde la facturación electrónica obliga a registrar operaciones y reduce la informalidad.

De igual forma ha impactado globalmente en las finanzas públicas, logrando aumentos significativos en la recaudación, lo cual detallamos a continuación:

- **Ingresos tributarios 2025:** \$6,425.8 millones (+13.4%)
- **Ingreso corriente total del Estado:** \$10,539.6 millones (+12%)
- **Impuestos directos:** \$3,725.8 millones (+22.9%)
- **Impuestos indirectos:** \$2,700 millones (+2.4%)

La DGI atribuye este desempeño a la modernización tecnológica, donde la factura electrónica es pieza clave y las PYMES juegan un rol muy importante, ya que son ellas quienes recaudan la mayor parte de los ingresos de ITBMS.

3. Modernización institucional y eficiencia operativa

La DGI ha logrado con la puesta en ejecución de nuevas normativas a las PYMES:

- Implementar sistemas de validación automática.
- Integrar plataformas de fiscalización con inteligencia de datos.
- Reducir tiempos de respuesta en trámites y consultas.
- Optimizar recursos humanos al enfocarse en auditorías estratégicas.

La factura electrónica ha sido el eje para una administración más organizada en las PYMES y a su vez una gestión tributaria más moderna y competitiva.

4. Impacto en la política pública y la transparencia

El uso de la factura electrónica ha permitido:

- Mejor planificación fiscal basada en datos reales.
- Mayor confianza de organismos internacionales en la capacidad recaudatoria del país.
- Avances en la lucha contra el fraude y el lavado de dinero.
- Transparencia en compras públicas y contrataciones.

Con todo lo antes expuesto, Panamá se posiciona como referente regional en digitalización tributaria, buscando así mejorar su recaudación año tras año, reducir la evasión y defraudación fiscal, y a su vez que los contribuyentes (PYMES) sean más consientes con el cumplimiento, lo que les abrirá oportunidades con entidades de financiamiento, puesto que los bancos son igualmente entes reguladores que solicitan anualmente justificación de ingresos a sus cuentahabientes.

Conclusión

La factura electrónica no es solo un requisito tecnológico: es una herramienta estratégica que ha transformado la relación entre contribuyentes y Estado. Sus logros en regulación, fiscalización y recaudación demuestran que Panamá avanza hacia un modelo tributario más eficiente, transparente y alineado con estándares internacionales, lo cual es posible con la colaboración de las PYMES y su transformación en los procesos administrativos y financieros.

Con la implementación de la factura electrónica no solo se mejoró el cumplimiento tributario, sino que transformó la capacidad de las PYMES en sus controles y procesos operativos y a su vez su colaboración con el Estado como ente fiscalizador en detectar la evasión y formalizar la economía, contribuyendo directamente a incrementar la recaudación fiscal.

Referencias

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Decreto Ejecutivo 766 de 2020. Gaceta Oficial de Panamá.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Ley 256 de 2021. Por la cual se modifica la Ley 76 de 1976 sobre infracciones tributarias.

Dirección General de Ingresos (DGI). (2021). ¿Qué es la Factura Electrónica? Ministerio de Economía y Finanzas. https://dgi.mef.gob.pa/_7FacturaElectronica/felectronica

Base Legal de la Factura Electrónica. Ministerio de Economía y Finanzas. https://dgi.mef.gob.pa/_7FacturaElectronica/Blegales

Pilares de la Factura Electrónica. Ministerio de Economía y Finanzas. https://dgi.mef.gob.pa/_7FacturaElectronica/pilaresfe

Dirección General de Ingresos (DGI). (2021). Beneficios del Sistema de Facturación Electrónica de Panamá. Ministerio de Economía y Finanzas.

https://dgi.mef.gob.pa/_7FacturaElectronica/Beneficios

Dirección General de Ingresos (DGI). (2023). Resolución No. 201-9775. Actualiza obligaciones de usuarios del SFEP.

Dirección General de Ingresos (DGI). (2025). Resolución No. 201-6299. Deberes de los Proveedores de Autorización Calificados (PAC).



Mgtr. Inés Alexander Caballero Rivera

Miembro de la Comisión Técnica de Administración y Finanzas de la AIC

Contador y Auditor Independiente – Panamá

Correo: iacr.cpa@gmail.com